

En 30 de Marzo de 1903, por carta, avisaba el Encargado de Negocios.

".....Sin disputa la opinión pública es fuertemente adversa al Tratado".

En 15 de Abril tornó a informar el mismo funcionario:

"Es evidente que si la Convención propuesta fuese sometida a la libre opinión del pueblo, no sería aceptada. El Congreso que se reunirá próximamente, ha sido elegido bajo la supervigilancia de los funcionarios del Gobierno ejerciendo para ello un sistema de presión enteramente indígena; sin embargo, si se le permitiese al Congreso, tal como está compuesto, emitir un voto con toda independencia, estoy convencido de que la Convención no sería ratificada" (9).

Carta de Beaupré del 4 de Mayo para el Secretario Hay, pone en boca de Alejandro Mancini, agente de la Empresa francesa en Bogotá, estas palabras:

".....El Congreso rehusará ratificar la Convención. Así lo he comunicado por escrito a la Compañía...."

Donde la palabra "Compañía" está por Cromwell, según lo atestigua este mismo en la historia de sus servicios profesionales, diciendo:

"....Yo estaba en correspondencia constante por correo y por cable con el señor Mancini...."

El 12 de Mayo de 1903, remitió el mismo Beaupré al Departamento de Estado la traducción en extracto de un artículo de periódico publicado ese día en el *Correo Nacional*, diario de Bogotá, sobre la firma del señor Juan B. Pérez y Soto, panameño recién elegido Senador por su Departamento natal. El Ministro norteamericano consideraba el artículo en cuestión como índice del sentimiento popular *contra* el Tratado Herrán—Hay, especialmente en el pasaje que rezaba:

"El Tratado de Herrán se improbará, será improbad por voto unánime de las dos Cámaras; así lo espero, pues no habrá un solo Representante de la Nación que atienda la voz de vendida gente que ha tenido la avilantez de recomendar el pacto infame. Pero el baldón que Herrán ha echado sobre el nombre colombiano, ése no se borrará jamás. Para criminal de esa laya, la HORCA le viene chica" (10).

Lo cual también fue sabido de Cromwell al tenor de sus propias palabras en los lugares donde dice:

"Yo me ocupaba en examinar, estudiar y formar planes de acción orientándome por los periódicos o impresos publicados en Colombia, sobre el Tratado pendiente..... Manteníamos también el Departamento de Estado y yo un canje continuo de informaciones.... Se hace constar que todos los cablegramas y otros mensajes llegados al Secretario Hay, al Ministro Herrán y a mí (Cromwell) nos los comunicábamos recíproca y necesariamente entre nosotros mismos en fe de una cabal cooperación.....".

Y como por ese mismo mes de Mayo de 1903, el 7, notificase el señor

Beaupré al Departamento de Estado que el Gobierno colombiano había convocado al Congreso a sesiones extraordinarias para el 20 de Junio próximo, el abogado de la Compañía confirma el hecho de esa guisa:

"El Gobierno de Colombia fue aplazando la reunión del Congreso de día en día hasta el 20 de Junio, al mismo tiempo que mantenía sus pretensiones para con la Compañía del Canal relativas al tributo pecuniario de que ya he hablado y del que dependería su consentimiento; y, según noticias de diversas fuentes, era seguro que Colombia contemplaba la enmienda del tratado sin dejar de incluir la del Art. 1º ya mencionado".

En la correspondencia diplomática de los Estados Unidos dada a la publicidad con referencia a este período, hay una carta del Ministro Beaupré al Departamento de Estado, de fecha 7 de Mayo de 1903, (la misma fecha del cablegrama avisando la convocatoria de la Legislatura), en que se lee:

"Lo probable será que cuando el Tratado sea presentado al Congreso, habrá un largo debate y un informe de Comisión adverso. Luego, los Representantes de los Departamentos de la Costa, Cauca, Panamá y Bolívar, pedirán la reconsideración y urgirán la ratificación de la Convención como el único medio de prevenir la secesión de esos Departamentos y la tentativa de erigir sus territorios en una República independiente. El debate continuará, y a la larga los partidarios del Gobierno y de la ratificación, prevalecerán" (11).

Paralelamente con esto he aquí lo que aparece en el Alegato de Cromwell:

"Yo andaba en conferencias con colombianos y con panameños de importancia que venían a verme, y a quienes atiborraba de argumentos en apoyo del Tratado.....
... Siendo como era yo abogado general de la Compañía del Ferrocarril lo mismo que de la del Canal, había mantenido durante diez años estrechas relaciones profesionales y personales con personas de influencia en el Istmo. Aprovechéme de su interés y celo, para suscitar o sacar de la nada (to create) la actividad de esas personas en apoyo del Tratado, la que se fue manifestando por peticiones a Bogotá y por otros medios a su alcance. Yo tenía a esos señores constantemente informados del estado de las cosas y ellos, por su parte, me tenían perfectamente enterado de la situación en el Istmo; yo me mantenía en la más cerrada intimidad con ellos y ellos a su vez contaban conmigo y se fiaban a mi dirección" (12).

Estos datos, como se relacionan con la génesis de acontecimientos trascendentales y se refieren a los días de Mayo y Junio anteriores a la instalación del Congreso colombiano, encierran una importancia histórica capital. ¿Quiénes eran, a la sazón, las "personas de influencia en el Istmo" con quienes mantenía relaciones de intimidad profesional y personal el abogado general de la Compañía del Ferrocarril de Panamá? En la pregunta se encuentra el hilo o *clue* que conduce a una respuesta reveladora: esas personas de influencia en el Istmo no eran otras que las que ocupaban, a la sazón, los puestos directivos en el servicio local del Ferrocarril, conviene a saber:

El Coronel J. R. Shaler, Superintendente General;
H. G. Prescott, Superintendente Auxiliar;
J. R. Beers, Agente de Fletes y Capitán del Puerto en La Boca;
José Agustín Arango (alias, el Maestro Arango), Agente Especial de la Compañía;

Manuel Amador Guerrero, Médico Cirujano de la misma Empresa;
Pablo Arosemena, Abogado Consultor;
Juan Antonio Henríquez, Apoderado Judicial para pleitos en Colón;

Etc., etc., etc. (13).

A tales señores, o más probablemente a alguno o dos de ellos, los tenía el abogado Cromwell constantemente informados del estado de las cosas en Washington y en Bogotá, y él o ellos a su vez mantenían a Cromwell perfectamente enterado de la situación en Panamá. Estos informes recíprocos versaban sobre el Tratado Herrán—Hay y por lo que hace a Cromwell necesariamente padecerían del pesimismo que, respecto a su ratificación por el futuro Congreso, se experimentaba en Bogotá y en Washington. En cierto escrito para la historia de uno de los empleados de la Compañía del Ferrocarril, nombrados arriba, el Maestro Arango, dice su autor:

"Era yo Senador por el Departamento de Panamá al Congreso Nacional de 1903, al cual rehusé asistir porque tenía completa convicción de que el Tratado Herrán-Hay, para la apertura del Canal, sería rechazado....." (14).

Esto lo escribió el señor Arango en 1905, pero la referencia es a los primeros días de Mayo de 1903, por ser el 8 de ese mes y año cuando el Gobernador de Panamá, Dr. Mutis Durán, de orden del Gobierno Nacional, convocó a los Senadores y Representantes del Istmo y oyó las excusas de los que no pensaban asistir (15).

Bien que el Senador Arango sí, por lo menos, hiciera correr la especie de que iría a Bogotá por ese tiempo. En cablegrama *mutilado* del 22 de Mayo (*Vide infra*, pag. 348), José Vásquez Cobo, entonces en Panamá, noticia a su hermano, el Ministro de Guerra, ciertas medidas por él tomadas y a que éste da respuesta, un mes después, en el siguiente despacho:

"Bogotá, Junio 22 de 1903.- General José Vásquez Cobo.- Panamá.
.....está muy bien que pongáis Crucero '21 de Noviembre' al servicio del comercio entre Panamá, Pedregal e intermedios. Espero al señor Arango para conferencias sobre asunto que me anunciáis.

ALFREDO VASQUEZ COBO" (16).

Esta alusión, en la correspondencia oficial de esos días, a los movimientos del Senador José Agustín Arango, corrobora en cierto modo las palabras de Henry N. Hall referentes al señor Cromwell y a los preparativos en que éste se ocupaba a la sazón para resolver "*en alguna otra forma satisfactoria*" la situación colombiana hostil al Tratado Herrán-Hay. Hall dice:

"A este fin, había arreglado (*Cromwell*) con José Agustín Arango, abogado y covachuelista de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y Senador por el Departamento de este nombre, un encuentro con él o con representantes suyo, en Kingston, Jamaica, antes de seguir a Bogotá a la inauguración del Congreso el 20 de Junio de 1903. A última hora, sin embargo, según dicen

recordar sus familiares, el Senador Arango recibió un cablegrama cancelando esta cita.

Los movimientos de Arango a principios del verano de 1903 son difíciles de determinar. Varias personas en Panamá están seguras de que él se ausentó por unos días *dejando comprender que iba para el Congreso de Bogotá*; pero supieron luego que se fue a Kingston a la cita con Cromwell. Consta que no fue al Congreso, pero tampoco existe constancia alguna de que hubiera estado en Kingston" (17).

Pero de lo dicho por Cromwell en relación con los empleados del Ferrocarril de Panamá en el lugar donde asegura haberlos aprovechado — desde Nueva York — para que enviaran "peticiones a Bogotá" en apoyo del Tratado, son cabal verificación las dos manifestaciones de entonces al Vicepresidente de la República de Colombia: una oficial o del Concejo Municipal de Panamá fechada el 4 de Junio de 1903 y otra particular, del 19, en que figuran las firmas de José Agustín Arango y Manuel Amador Guerrero, entre otras.

Esta última manifestación cerraba con la velada amenaza de que la improbación del Tratado "daría origen a sentimientos anti-patrióticos"; y en sus "Datos para la Historia" dice de sí, Arango, que desde principios de Mayo en que adquirió la convicción de que el Tratado Herrán-Hay, para la apertura del Canal, sería rechazado,

"No veía sino un medio — nuestra separación de Colombia — para salvar al Istmo de la ruina a que se le conducía" (18).

Con lo que coincide — coincidencia extraña si todas estas manifestaciones no procedieran de un plan y origen común — cierto cablegrama intempestivo de Philippe Bunau Varilla, comparsa de Cromwell, enviado por su autor desde París, en esos mismos días y concebido en parte como sigue:

"París. Junio 13 de 1903.

Marroquín, Presidente de la República.
Bogotá.

Me permito cablegrafiarle lo siguiente:

1) Tenemos que convenir en el principio fundamental de que la única entidad que puede construir el Canal de Panamá ahora, son los Estados Unidos; y en que ningún gobierno Europeo ni financistas particulares se atreverían a enfrentarse a la Doctrina de Monroe o a la Tesorería de Washington para construir el Canal de Panamá en el caso de que los Estados Unidos tuviesen que volver a Nicaragua en razón de la no ratificación del Tratado (Herrán-Hay) por el Congreso (colombiano).

2) Esta innegable verdad no deja más que dos caminos a seguir como consecuencia de la dicha no ratificación, a saber:

O la construcción del Canal por Nicaragua y la consiguiente pérdida para Colombia de las incalculables ventajas que se seguirían a la construcción a través de su territorio de la gran arteria del comercio universal;

O la construcción del Canal de Panamá a raíz de la secesión y declaración de independencia del Istmo de Panamá bajo la protección de los Estados Unidos, como ha sucedido en Cuba.

.....
PHILIPPE BUNAU VARILLA" (19)

Es, pues, innegable que entre Mayo 8 y Junio 19 de 1903, se ocupó Cromwell — valido de su jerarquía sobre los empleados locales del Ferrocarril — en suscitar activamente en Panamá, un estado de cosas que

comportaba para Arango, y acaso también para Amador Guerrero, colombianos ambos y el primero, además, Senador de la República, connivencia y confabulación con intereses extranjeros contra la integridad de Colombia (20).

Y raro y singular contraste: al par que esta nueva tragedia empezaba a concitarse en la sombra, el Vicepresidente Marroquín — tres años dictador — deponía las facultades extraordinarias y restablecía el imperio de la Constitución en los términos siguientes:

"Decreto Número 638 de 1903

(1° de Junio)

por el cual se levanta el estado de sitio en la República.

El Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que ha cesado en la República la conmoción interior que dio motivo a que se declarase turbado el Orden Público y en estado de sitio toda la Nación,

DECRETA:

Art. 1°.- Levántase el estado de sitio y declárase restablecido el orden público en toda la nación.

Art. 2°.- Los Decretos de carácter legislativo no derogados, expedidos por el Poder Ejecutivo a virtud de la facultad constitucional, quedarán en vigor con fuerza de leyes hasta tanto que el Poder Legislativo disponga otra cosa.....

Art. 3°.- El presente Decreto regirá desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 1° de Junio de 1903.

JOSE MANUEL MARROQUIN

El Subsecretario de Gobierno, encargado del Despacho, ESTEBAN JARAMILLO.- El Ministro de Relaciones Exteriores, LUIS CARLOS RICO.- El Subsecretario de Hacienda, encargado del Despacho, DAVID PONTON C.- El Ministro de Guerra, ALFREDO VASQUEZ COBO.- El Ministro de Instrucción Pública, ENRIQUE ALVAREZ BONILLA.- El Ministro del Tesoro, FRANCISCO MENDOZA P." (21).

Y esto cuando casi al mismo tiempo se desguarnecía la ciudad de Panamá contra el parecer del Gobernador Mutis Durán que había comunicado a Bogotá con fecha 20 de Marzo lo siguiente:

"Ministro Guerra.- Bogotá.

.....Guarnición aquí necesita todavía mil hombres".

El Gobernador no creía suficientes los dos Batallones, el *Colombia* y el *Carlos Holguín*, que guarnecían a la sazón a Panamá. Sin embargo, el *Holguín* recibió de ahí a poco orden ministerial de desamparar la plaza, según el cablegrama que sigue:

"Bogotá, 27 de Abril de 1903.

General Sicard Briceño — Panamá.

Cuando no sea indispensable el *Batallón Holguín*, servíos despacharlo a Cali por Buenaventura embarcándolo en buques del Gobierno en el Pacífico, con las mayores comodidades. Creo que *Batallón Colombia*, por su número y disciplina, pudiera ser suficiente para guarnición de Panamá. Servíos informarme el resultado del presente.

MINISTRO GUERRA".

Esta orden le tocó cumplirla al sucesor del General Sicard Briceño:

"Panamá, 22 de Mayo de 1903.

Ministro Guerra.- Bogotá.

General Sicard siguió ésa llevando extenso informe. *Crucero Veintiuno de Noviembre* pondréle artillado al comercio entre Panamá, Pedregal e intermedios. Creo con esto ayudar sosteniendo gastos y flotilla.....Sigue crucero *Bogotá* a Buenaventura llevando *Batallón Holguín* y excedentes; total quinientos hombres. Pronto irá buque al Cauca ponerse órdenes General Velasco.

JOSE VASQUEZ COBO" (22)

Y medida que tanto debilitaba la guarnición del Istmo fue luégo confirmada por el Ministro de Guerra:

"Bogotá, 4 de Junio de 1903.

General Lucio Velasco.- Cali

Acabo recibir cable de Panamá en que se me avisa que salió para ese Departamento el *Batallón Carlos Holguín*. Este Cuerpo, que es de las mejores condiciones por su número, disciplina y moralidad, debéis destinarlo para hacer la guarnición en la frontera del Sur, si así conviniese.

ALFREDO VASQUEZ COBO" (23).

Pero volvamos al asunto.

Un hecho marcó época durante el período de cuarenta días (Mayo y Junio de 1903) en que nos encontramos: el viaje del Capitán Beers, Agente de Fletes del Ferrocarril, llamado privadamente a Nueva York por su superior jerárquico, el abogado de la Compañía.

Este viaje tuvo efecto en los primeros días del mes de Junio de 1903 (24).

¿Se había hecho algo en Panamá, bajo la dirección de Cromwell, antes del viaje de Beers a Nueva York? El Maestro Arango, nuestra sola fuente de información en el particular, dice al respecto lo siguiente:

"Hasta aquí (esto es, hasta la marcha para la Gran República del Capitán Beers) únicamente trabajan conmigo en el gigantesco proyecto.....mis hijos Ricardo Manuel (*miembro, a la sazón, del Concejo Municipal de Panamá*), Belisario y José Agustín, y mis yernos Samuel Lewis (*Concejal igualmente*), Raúl Orillac y Ernesto T. Lefevre, así como también el inteligente y decidido joven Carlos Constantino Arosemena, cuyas ideas y patriotismo me eran bien conocidos, por lo cual lo asocié a nuestro plan que él aceptó tomando la parte importante que le correspondía en la obra de redención en que colaboró con ardor y discreción plausibles.

Formado, pues, un consejo preliminar, sin establecer reuniones formales que habrían sido en extremo peligrosas, nos comunicábamos unos a otros cuanto ocurría o hallábamos conveniente, siendo el sistema acordado, el proceder cada cual a fomentar el espíritu, tan visible ya, de descontento general por la grave situación creada con la conducta observada en Bogotá para con el Istmo en lo relativo al Tratado del Canal, y hacer abrigar esperanzas de un mejor porvenir, *si se tenía paciencia y confianza en ciertos hombres, que a su tiempo, tomarían la iniciativa en lo que conviniera hacer*. Tal fue por algún tiempo nuestra tarea: fomentar descontento y alimentar esperanzas, dándonos con frecuencia mutua cuenta del resultado halagador que nuestra labor iba produciendo; pero guardándonos de dejar traslucir nuestros verdaderos planes para evitar las indiscreciones que pudieran destruir *la obra tan cautelosamente emprendida*" (25).

Preguntado uno de los hijos del Maestro Arango, José Agustín del mismo apellido, en declaración jurada ante Juez competente, cuándo empezó su padre a hablar a sus familiares del movimiento separatista, contestó:

"Algo como seis u ocho meses antes del 3 de Noviembre" (26).

Es decir, lo más tarde, por Mayo de 1903.

También, en este mismo mes, casi de consuno con el Agente Especial del Ferrocarril, entró en el complot consabido, el Médico Cirujano de la Empresa, Manuel AmadorGuerrero.

Fue ello, claro está, en las Oficinas de la Compañía. Pasaba por frente de la del Agente Especial, el Médico. Viendo a Arango solo, penetró en ella AmadorGuerrero.

Díjole el Médico, al Agente Especial:

"Es probable el fracaso del contrato Herrán-Hay.....y si esto pasara sería una catástrofe para el Istmo; pues es lo probable que el Gobierno Americano se viera obligado por el Congreso (de los Estados Unidos) a tomar la vía de Nicaragua".

Díjole el Agente Especial, al Médico:

"Es el momento de obrar en el sentido de independizarnos y hacer el contrato por nuestra cuenta" (27).

Comentario del Maestro Arango:

"El Dr. Amador Guerrero aceptó con entusiasmo la participación que le correspondiera en la ardua tarea emprendida, y agregó que yo debía ser el primer Presidente de la nueva República; generosa idea cuya sinceramente expresada, pero que rehusé de la manera más categórica....."(28).

En un punto, sin embargo, discrepan estos dos augures de la "independencia" de Panamá, y es en la fecha cierta o aproximada en que se verificara esta célebre y trascendental entrevista.

Arango asegura que para el ingreso de Amador Guerrero al complot-

"...la actitud hostil (al Departamento de Panamá) del Gobierno y Congreso de Colombia..... ya había culminado con el rechazo del Tratado del Canal".

Amador rectifica este *lapsus memoriae* diciendo que su entrevista con Arango ocurrió:

"En un día de Julio de 1903....."

Pero la fecha verdadera es otra: como anterior al viaje del Capitán Beers a Nueva York, hay que fijarla en las postrimerías de la última mitad del mes de Mayo de 1903.

Porque dice Amador, ya con aire de perfecta seguridad:

"El señor Arango (en la misma entrevista) me manifestó que el Capitán Beers iba a partir para Nueva York y llevaba encargo de él para hablar con nuestros amigos sobre el particular y que sólo demoraría unas pocas semanas".

En efecto, en los primeros días de Junio de 1903 tomó el Agente de Fletes y Capitán portueño del Ferrocarril en la ciudad de Panamá, J. R.

Beers — norteamericano — pasaje para la metrópoli neoyorkina, sede y domicilio legal de la Compañía, como lo era también de su Director, accionista y Abogado General, William Nelson Cromwell, el hombre atrabiliario que tanto conocemos ya.

Se ha dicho de esta visita del Capitán Beers que tiene una importancia capital, principalmente por haber dejado de ella el señor Arango en sus apuntes para la historia, datos que, despojados de disimulos e incongruencias y de faltas de memoria, permiten reconstruir este eslabón inicial — que de otro modo permaneciera ignorado — de la cadena que vincula en Cromwell y los intereses extranjeros por él representados, la defección de Panamá.

Asegura el Maestro Arango que fue encargo suyo esta "delicada misión" del Capitán Beers a Nueva York.

Embuste manifiesto (29).

Ni por la categoría, un tanto farandulera, de su empleo en el Ferrocarril; ni por el carácter de comodín social y político, para lo local, con que lo servía, estaba Arango allí para dar encargos, sino para recibirlos.

Menos aún, encargos de naturaleza extraña que dijese conflicto con el concepto yanqui de la disciplina del servicio o implicasen deslealtad.

Y menos, finalmente, encargos de carácter ilícito a "un hombre respetable, de sano y claro criterio, de probidad y honorabilidad absolutas" y "noble" además (30), por otro, sin la autoridad que da la disciplina y dispuesto a producir cualquier sonido, *ad utrumque paratus*.

Como dice Henry N. Hall:

"Yo no tengo carta ni documento escrito alguno para probar que fue el señor Cromwell quien envió por el Capitán Beers, pero de cinco o seis individuos de los que tomaron parte principal en aquella defección, y con quienes he hablado personalmente, todos y cada uno me ha asegurado que el señor Cromwell fue el que mandó llamar al Capitán Beers, y que el Capitán Beers no pertenecía al tipo de los que desertan de sus deberes y empleos en el Ferrocarril de Panamá para viajar a Nueva York a promover revoluciones; a menos de haber sido llamado por quien fuera su superior en la Compañía del Ferrocarril de Panamá. No cabe duda ninguna de haber obrado el Capitán Beers en todo este negocio como agente de Cromwell. Fue por su conducto como se suscitó la defección departamental; fue el Capitán Beers quien primero sugirió esta defección a Arango; fue él quien aseguró a los panameños que podían contar con el apoyo de Cromwell" (31).

Por lo demás, en otra página de sus apuntes, el mismo Arango traiciona más tarde este secreto al hablar enmascaradamente del abogado general de la Compañía del Ferrocarril como de-

".....la respetable persona que por conducto del Capitán Beers había abierto el camino a nuestras esperanzas" (32).

Y nada más por ahora sobre el Capitán Beers.

Que en tanto se encaminaba a su destino el tal parlamentario, seguían llegando a Washington noticias de Bogotá como ésta del Ministro Beaupré para el Secretario de Estado:

"Bogotá, Junio 9 (Recibido Junio 12).

Confidencial.....me suplica le diga a Ud. que él no cree que el Tratado pueda ratificarse sin dos modificaciones: una, el Art. 1° sobre pago de diez millones por la Compañía del Canal en cambio del permiso para la venta; otra, al Art. 25 sobre aumento del precio a quince millones; y dice que el Tratado, con estas modificaciones, será ratificado inmediatamente.

BEAUPRE"

¿Quién mandaba este recado por tan alto conducto diplomático?— se pregunta Bunau Varilla; y a sí mismo se responde: "Probablemente el General Reyes" (33).

Con razón, por este mismo tiempo, dividía el Encargado de Negocios en Bogotá la opinión colombiana en dos corrientes: la de los que hablaban sin careta y la de los que lo hacían subrepticamente:

"La discusión pública — decía en despacho para el Secretario Hay — versa en gran parte sobre la pérdida del honor nacional por la cesión de soberanía.....; las discusiones privadas, que quizás reflejan más claramente la verdadera situación, se fundan en que el precio es inadecuado" (34).

El General Rafael Reyes, según aquella confesión, figuraba, pues, entre estos últimos.

¿Y no se ha visto ya que el cariz pecuniario de la cuestión, para los hombres de Washington y de París, constituía lo sensible e infranqueable como que todo este largo y complicado asunto del Canal de Panamá— ya lo hemos dicho muchas veces — era para ellos más que nada, una especulación?

Por lo que herido en lo vivo otra vez ahora, Cromwell nos echó encima los caballos del Capitolio.

Dice:

"Las disposiciones hostiles de la prensa y del Gobierno colombianos se hacían tan manifiestas que tuve que sugerirle al Secretario Hay (el 9 de Junio) la conveniencia de que el Gobierno americano anunciase al de Colombia con anterioridad a las sesiones del Congreso y con absoluta franqueza y firmeza, que los Estados Unidos se habían dejado llevar a adoptar la ruta de Panamá y habían contratado con la Compañía del Canal en virtud de su confianza en las proposiciones de Colombia en el Tratado y al permiso para la venta dado en estas proposiciones. El Secretario aceptó estos puntos de vista y los sometió al Presidente el cual mandó por el señor Cromwell unos días más tarde, y habiéndolos considerado, ordenó que se enviasen instrucciones a Colombia, lo que hizo el Secretario Hay....." (35).

Tal fue el origen del inaudito despacho que dio lugar al siguiente *Memorandum* del Ministro Beaupré:

"MEMORANDUM.

He recibido instrucciones de mi Gobierno, por cable, en el sentido de que el Gobierno de Colombia, según las apariencias, no aprecia la gravedad de la situación. Las negociaciones del Canal de Panamá fueron iniciadas por Colombia y fueron enérgicamente solicitadas de mi Gobierno por varios años. Las proposiciones presentadas por Colombia, con pequeñas modificaciones, fueron finalmente aceptadas por nosotros. En virtud de este Convenio, nuestro congreso revocó su decisión anterior y se decidió por la vía de Panamá. Si Colombia ahora rechazara el Tratado o indebidamente retardara su ratificación, las relaciones amigables entre los dos países quedarían tan seriamente comprometidas, que nuestro Congreso en el próximo invierno podría tomar pasos que todo amigo de Colombia sentiría con pena.

Presentado por el señor Ministro de los Estados Unidos, — personalmente, el 13 de Junio de

1903.
El Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia,

LUIS CARLOS RICO" (36).

Las instrucciones a Beaupré del 9 de Junio, que Beaupré a su turno incorporó en el precedente *Memorandum*, fueron noticiadas el mismo día o el siguiente por Cromwell al Ministro Herrán a quien hubo de comunicarle, además,

"...su convicción personal de lo que sobrevendría en el Istmo como consecuencia de la violación de los compromisos solemnes contraídos por Colombia....."

(¿Por Colombia? No tal; por su Poder Ejecutivo).

Herrán a su vez dio cuenta por cable de lo ocurrido. Su despacho — que sepamos — no ha sido publicado; pero Cromwell, que lo vio, asegura que confirmaba el del Secretario Hay para Beaupré. Y esto diciendo Cromwell añade haciéndose el sueco:

"Es cosa significativa que a esa fecha (Junio 1903) insertase (Herrán) en su cablegrama para el Gobierno de Bogotá la declaración de estar convencido de que si el Tratado no era pronto ratificado Panamá se separaría y concluiría un tratado por su propia cuenta"

Porque — en efecto — no otra interpretación podía convenir a la actitud del Gobierno de Washington revelada en las instrucciones del 9 de Junio, que entregó el Ministro Beaupré a la Cancillería colombiana el 13 del mismo mes.

De todo lo cual, informada la Compañía en París, contestaba a su abogado Cromwell así:

"París, Junio 13 de 1903.

Recibidos sus cables y sus cartas. Estamos en un corazón con usted respecto del programa y nos felicitamos de que se haya comenzado a ponerlo por obra. Esperamos resultados favorables. Le agradecemos sus esfuerzos".

Y seis días después:

"París, Junio 19 de 1903.

Hemos recibido su despacho del 15. Esperamos que el paso adoptado produzca resultados decisivos" (37).

¿Qué paso era el adoptado entre el 13 y el 15 de Junio del cual se prometía la Compañía efectos definitivos?

Oigamos sobre esto el interesante relato de Henry N. Hall:

"El 13 de Junio tuvo el señor Cromwell una larga conferencia en la Casa Blanca con el Presidente Roosevelt, y al salir de ella envió a su agente Ricardo L. Farnham, ex-empleado del *World*, a la agencia de este periódico en Washington..... El señor Farnham habló con uno de los miembros de la Dirección del *World* sobre un artículo referente al asunto del Canal de Panamá con la advertencia de que su nombre no debía figurar en el artículo ni tampoco citársele. El señor Farnham aseguró al corresponsal del *World* que se preparaba una revolución en el Istmo; que ésta se verificaría probablemente el 3 de Noviembre, día de las elecciones presidenciales en Los Estados Unidos; y que pronto llegarían a Washington cinco o seis panameños con el objeto de conferenciar con el Secretario Hay y otros empleados del Departamento de Estado acerca del pronunciamiento en cuestión. Con estos datos el escritor del *World*...escribió un artículo que salió publicado en la edición de

dicho periódico correspondiente al 14 de Junio, artículo en que se relataron anticipadamente y con toda fidelidad los pormenores de la revolución de Panamá del 3 de Noviembre. Tal como se imprimieron en dicho artículo más de cuatro meses y medio antes, tal así exactamente sucedieron las cosas".

El artículo, reproducido *in extenso*, decía así:

"Washington, Junio 13 de 1903.

El Presidente Roosevelt está resuelto a que se haga el Canal por Panamá, y no tiene intención de entablar negociaciones con Nicaragua.

Se sabe que el Presidente hace hincapié en que habiendo los Estados Unidos gastado millones de dólares en ver cuál es la ruta más factible; en que habiendo declarado tres sucesivos Ministros de Colombia que su Gobierno quería otorgar las concesiones necesarias para la construcción del Canal, y en que habiéndose firmado dos convenciones (la de 1846 y el Tratado Herrán-Hay) que conceden el derecho de tránsito al través del Istmo de Panamá, — sería injusto que los Estados Unidos no obtuvieran la ruta más conveniente.

Se reciben aquí diariamente noticias de que en Bogotá se hace grande oposición al Tratado del Canal. Su rechazo parece probable por dos razones:

1ª por la codicia del Gobierno de Colombia, que insiste en que se le aumente de manera considerable el precio de las propiedades y concesiones; y

2ª por el hecho de que en ciertos sectores de la opinión colombiana ha despertado una violenta indignación la supuesta cesión de soberanía en la zona necesaria para construir el Canal.

Se han recibido también informaciones en esta ciudad de que el Departamento de Panamá en el cual está comprendida la proyectada Zona del Canal, está listo para separarse de Colombia y celebrar el Tratado respectivo con los Estados Unidos.

Ciudadanos del Departamento de Panamá, se ha sabido, prepararon cierta forma de gobierno independiente y estuvieron listos para proclamar la República de Panamá. La ejecución de este plan entonces se consideró extemporánea (38); pero hoy se cree que ha llegado el momento. Sábese que se ha comunicado el siguiente plan a los señores del Gobierno: El Departamento de Panamá se separará si el Congreso colombiano no ratifica el Tratado del Canal. Se organizará una forma republicana de Gobierno. Asegúrase esto como de fácil ejecución puesto que los soldados colombianos de guarnición en el Departamento no pasan de ciento (39). Los panameños del movimiento, después de separarse, se proponen celebrar un Tratado con los Estados Unidos concediéndoles la más absoluta soberanía en la zona del Canal. De esa zona se exceptuará solamente la ciudad de Panamá donde, sin embargo, tendrán los Estados Unidos jurisdicción policiva y sanitaria. Pero la jurisdicción de este Gobierno sobre la zona se tendrá como suprema (40). No habrá aumento ninguno ni en el precio de la concesión ni en el arrendamiento anual.

En cambio, el Presidente de los Estados Unidos reconocería sin demora el nuevo Gobierno, apenas quede establecido, y nombraría inmediatamente un Ministro para que negocie y firme un Tratado del Canal, cosa que puede hacerse rápidamente, porque ya se poseen todos los datos necesarios.

El Presidente Roosevelt, según se dice, favorece enfáticamente este plan en caso de que se niegue el actual Tratado. El de 1846, por el cual los Estados Unidos garantizan la soberanía de Colombia sobre el Istmo de Panamá, se interpreta ahora como aplicable solamente a la intervención extranjera, y en ningún caso a revoluciones internas. Se contempla, no obstante, la formal abrogación del Tratado de 1846.

Se sabe que el Gabinete favorece la idea del Presidente de reconocer la República de Panamá si tal reconocimiento fuere necesario para poder adquirir el territorio del canal. El Presidente, personalmente y por teléfono, ha cruzado opiniones con varios de los principales Senadores de quienes ha recibido apoyo incondicional.

El Presidente, el Secretario Hay y otros altos funcionarios dicen que no se puede permitir a ninguna potencia la construcción del Canal por la ruta de Panamá, y comprenden que si los Estados Unidos utilizan esa ruta, no hay peligro de que se les haga la competencia con un Canal por Nicaragua, tanto por el enorme costo de éste, como por estar en la zona norteamericana. Por el contrario, si los Estados Unidos construyen el Canal de Nicaragua, cualquier potencia podría tomar a Panamá, por quedar esta ruta fuera de la zona norteamericana.

Se proyecta esperar durante un plazo razonable para ver que actitud adopta el Congreso de Colombia, que debe reunirse el 20 de Junio; si éste no hace nada, se procederá a llevar a cabo el plan arriba indicado.

William Nelson Cromwell, abogado general de la Compañía Nueva del Canal de Panamá, tuvo hoy una larga conferencia con el Presidente. El señor Cromwell tiene noticias de una grande

oposición en contra del Tratado, pero espera aún que sea ratificado.

Informes recibidos aquí indican que representantes de Gobiernos extranjeros en Bogotá se oponen abiertamente al Tratado (41) lo mismo que los de los ferrocarriles trascontinentales cuyos intereses son antagónicos a los del Canal (42). Sobornadores salidos de los Estados Unidos se han ido a Colombia y están dispuestos a gastarse sumas enormes de dinero con el fin de que se niegue el Tratado" (43).

Aquí acaba el artículo cuya inspiración de origen *oficial* queda demostrada. Sus conclusiones son, a saber: 1ª, que a mediados del mes de Junio de 1903 nadie en Washington creía posible ya la ratificación por Colombia del Tratado Herrán—Hay; 2ª, que, por lo mismo, entre los especuladores — desde el Presidente Roosevelt para abajo — la República de Panamá — concebida antes por ellos en el curso de las negociaciones como una especie de *sugestión a plazo* (44) y su germen — diseminado luego por los mismos especuladores en la matriz latente de traición potencial — era ya, para este tiempo, un feto en el cuarto mes del embarazo; pero un feto que tenía que esperar — so pena de aborto — el completo de los nueve meses de gestación natural, o sea todo el tiempo de las futuras sesiones del Congreso colombiano, ya convocado al efecto; y, 3ª, que siendo el único objeto de sacar a la vida esa criatura, arrancarle en naciendo y todavía sin uso de razón el Tratado del Canal por la ruta de Panamá con todo lo que el pueblo colombiano rehusaba a los especuladores, y por el mismo precio — no bien diera el primer vagido sería reconocida como entidad independiente para celebrar con ella el susodicho Tratado y se le garantizaría *ipso-facto* la perpetuidad de un *mínimum* de existencia autónoma para el solo efecto de asegurarle así al mismo Pacto, una bilateralidad también perpetua.

Otras actualizaciones, mayormente precisas, contiene el precioso documento del *World*, de Nueva York, transcrito arriba; sólo que esas otras que decimos fueron a modo de advertencias para aprovechadas por el Gobierno de Colombia cuando hubiesen llegado a su conocimiento, como llegaron oportunamente, esas voces de alerta que parecían decirle: ¡Poneos en guardia! ¡Sacad la espada!

Pero... paciencia: ya vendremos en esta narración al Capítulo intitulado "*Con oídos, y no oísteis; con ojos, y no visteis. ¿Por qué?*"

Pues, por lo que hace al presente, sólo nos falta agregar que el 20 de Junio de 1903, como venía ordenado, se instaló en la hermosa Capital andina de la República de Colombia el Congreso extraordinario convocado por el Vicepresidente con el fin, entre otros, de ratificar — no el Tratado hecho de su orden — sino la improbación de ese Tratado que — como una protesta contra el crimen de haberlo hecho, le impartiera anticipadamente el país entero, según queda comprobado.

NOTAS

- 1 Richardson: *Messages and Papers of the Presidents*. - Volumen IX, pag. 6901.-
- 2 Cita de Henry N. Hall en *The Story of Panama* - pag. 330.
- 3 Uno de los denuncios de *The World* de Nueva York contra el Presidente Roosevelt y su Secretario de Guerra, William H. Taft, en relación con la compra de la concesión colombiana del Canal, dice así:
 ".....muy poco de los 40.000.000 aprovechó a los franceses; la mayor parte fue para un sindicato de norteamericanos en que figuraban, según se dice, Douglas Robinson, cuñado del Presidente Roosevelt, y Charles P. Taft hermano de William H. Taft, candidato para Presidente del partido republicano y que fue Secretario de Guerra en 1904, a tiempo de la venta del Canal a los Estados Unidos.
"
 Donde aparecen los jefes del Gobierno de Washington patrocinando intereses de familia y sumados a la banda de especuladores franco — americanos que encabezaba y dirigía William Nelson Cromwell.
 Hall declara en el curso de su Testimonio no haber encontrado pruebas directas de esa imputación; pero no faltan vehementísimos indicios que justifican el cargo como habrá visto y seguirá viendo el lector.
- 4 *The Story of Panama*. - Documento letra "A", pag. 279.
- 5 *Ibid.* - Test. de Henry N. Hall, pp. 330-331.
- 6 ¿Qué contratos eran éstos? Hasta el 4 de Marzo de 1903 no existió entre la Compañía del Canal y el Gobierno de los Estados Unidos más que una especie de promesa de compra-venta de la concesión (*option*). Antes de que expirase dicha opción en la fecha nombrada, Cromwell manipuló la celebración de un contrato en firme sin más condición que la de la ratificación del Tratado Herrán-Hay por los dos Congresos. Al efecto, el Procurador General, autorizado para ello, escribió la siguiente carta:
 "Washington, D. C. Febrero 17 de 1903.
 M. Bo.
 Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Nueva del Canal de Panamá.
 No. 7, Rue Louis le Grand,
 París, Francia.
 De orden del Presidente de los Estados Unidos tengo el honor de avisarle que la oferta de la Compañía Nueva del Canal de Panamá, contenida en sus telegramas del 9 y la de Enero de 1902, dirigidas al Almirante Walker, para vender las propiedades y derechos de la Compañía en el Istmo de Panamá y en París, oferta consentida por el señor Gautron, Liquidador de la Compañía Universal interoceánica de Panamá con la aprobación del Tribunal Civil del Sena, queda aceptada por la presente con sujeción a la modificación de los artículos 21 y 22 del contrato de concesión, ratificada por los dos países y a que éntre en vigencia el Tratado pendiente entre los Estados Unidos y Colombia relativo al Canal de Panamá, Tratado ya firmado y cuya ratificación se aguarda. El Presidente desea que se den tan pronto como sea posible los pasos necesarios para el traspaso del título y la posesión de las propiedades de suerte que apenas sea ratificado el Tratado pendiente y puesto en vigor, nada quede por hacer sino finalizar la operación con la posesión y el pago del precio.

P. C. KNOX
 Procurador General".

 La siguiente respuesta del señor Cromwell cerró el contrato así:
 "Washington, D. C. Marzo 3 de 1903
 Honorable P. C. Knox.
 Procurador General de los Estados Unidos.
 Señor:
 De acuerdo con los poderes que tengo del Presidente de la Compañía Nueva del Canal de Panamá, procedo a notificar a Ud. que la aceptación por el Presidente de los Estados Unidos dada en el cablegrama del 17 de Febrero a la oferta de la Compañía contenida en sus despachos del 9 y 11 de Enero de 1902, dirigidos al Presidente de la Comisión Istmica del

Canal, queda admitida por la presente por estar conforme con dicha oferta.

Respetuosamente,

WILLIAM NELSON CROMWELL

Abogado General de la Compañía Nueva del Canal de Panamá.

Con este contrato entendió Cromwell anticiparse a cualquier gestión judicial de Colombia para impedir la venta de la concesión por parte de la Compañía del Canal.

Entre los privilegios de la Compañía del Ferrocarril que había necesidad de cancelar *previamente* y que hacían indispensable un arreglo con ella, estaba su derecho de oponerse a la apertura del Canal por su propia ruta y por cualesquiera otras en territorio colombiano. El peligro de una reclamación contra Colombia bajo el imperio del art. 10. del Tratado Herrán-Hay, lo expuso, cuando aun era tiempo, porque no se había firmado el Tratado, el Dr. Clímaco Iriarte, así:

"Las acciones del Ferrocarril de Panamá pertenecen en su totalidad, o casi en su totalidad, a la Compañía del Canal o a los accionistas de ella. En el hecho, la Compañía del Ferrocarril es la misma del Canal; pero en sus relaciones con el Gobierno Colombiano se presentan siempre como personas jurídicas diferentes. La primera alega derecho para oponerse a la excavación del Canal durante el tiempo del privilegio que aquella tiene; y aunque tal derecho es discutible, siempre esa pretensión puede ser ocasionada a un pleito que conviene prevenir.

Para consentir, pues, en los artículos 20 y 21 (del Proyecto Concha-Hay), es preciso que se decida previamente si la Compañía del Ferrocarril puede o no oponerse a la apertura del Canal, y adquirir la certidumbre de que no hay tratado ni compromiso alguno que sea incompatible con las cláusulas del que se va a negociar".

Todo esto *a priori* era entonces una evidencia primordial; pero — firmado el Tratado incondicionalmente — ¿podía ello alegarse con buena fe *a posteriori*?

- 8 Así está en el texto de Hall. Pero puede creerse que este señor se refiera aquí únicamente a la historia oculta del Tratado — donde sí aparecen sin duda alguna Cromwell y la Compañía francesa sobornando — 1º., al Vicepresidente Marroquín para el envío de una misión a Washington; 2º., al Ministro Martínez Silva, para que iniciara las gestiones conducentes a la concesión del permiso para la venta; 3º., a Concha, para la inserción en el Proyecto de Tratado Concha-Hay del art. 1º en que ya estaba convenido su antecesor; y 4º., a Herrán, para el abandono de la modificación de Concha a este Art. 1º. Solamente en este sentido cabe regatear a los nombrados negociadores colombianos la responsabilidad de haber solicitado el Tratado en general, y la de haber iniciado la inclusión en él de los más grandes desacatos imaginables contra la Constitución y leyes de la República.

- 9 *The Story of Panama.* - pag. 339.

- 10 *El Correo Nacional*, periódico de Bogotá. - Mayo 12 de 1903.

- 11 Correspondencia diplomática de los Estados Unidos. - *The Story of Panama.* - pag. 339-340.

- 12 *The Story of Panama.* - Documento letra 'A'. - pag. 281. - Léase también, en corroboración, el siguiente lugar del testimonio juramentado del Sr. Federico Boyd. Dice así:

"Compareció ante el Juez 2º del Circuito — Federico Boyd, citado como testigo.....y dijo:

.....
Sí, contábamos con la simpatía de los franceses y de los Estados Unidos y también con la ayuda unánime de todos nuestros paisanos.

Era natural que el Gobierno francés y la Compañía del Ferrocarril simpatizaran con nosotros. El rechazo del Tratado significaba pérdidas para ellos.

.....los empleados de la Compañía del Canal francés, el Agente Superior y Jefe.....

Me olvidé de su nombre. Ah, sí: Renaudin, todos ellos estaban como un solo hombre con nosotros

.....todos los americanos de Panamá nos favorecían, hasta los maquinistas del Ferrocarril.

Ya lo he dicho todos los americanos.....

He dicho ya, que tanto los franceses como la Compañía del Ferrocarril estaban con nosotros.

Cuando digo los franceses quiero decir los empleados de la Compañía del Canal de Panamá.

(Investigación judicial en Panamá a instancia de *The World* de Nueva York, - pags. 143-145)

- 13 Ya se irá viendo el papel de cada uno de estos empleados del Ferrocarril de Panamá en el desarrollo de los planes de Washington.
- 14 José Agustín Arango.- *Datos para la historia de la independencia del Istmo*.- Talleres Gráficos de "El Tiempo".- Panamá.- 1922.- pag. 11.

- 15 He aquí la Circular enviada a todos los Senadores y Representantes por el Departamento de Panamá al Congreso de 1903:
"Rep. de Colombia — Sección 1a.— Depart. de Panamá — Ramo de Gobierno — Secret. de Gobierno — Circular número 1.—
Panamá, 8 de Mayo de 1903.

Señor:

Por cablegrama oficial, recibido ayer, se avisa a S. S. el Gobernador, que el Congreso Nacional ha sido convocado a sesiones extraordinarias para el veinte de Junio próximo; y como Usted es miembro principal de dicha alta corporación, tengo el honor de avisárselo, a fin de que Ud. se sirva concurrir a las próximas sesiones.

En caso de que Ud. tuviere algún inconveniente para asistir a ellas, espero se sirva manifestarlo a este Despacho, cuanto antes, para, sin pérdida de tiempo, llamar al respectivo Suplente.

De Ud. atento y S. S.,

(Fdo) ARISTIDES ARJONA.

Al señor

(Senador, o Representante) al Congreso de la República por el Departamento de Panamá o por la Provincia de.....).-
Presente"

- 16 Pérez y Soto.- *Panamá. - Los Ministros*. Folleto, pp. 145-148 — *Comisión Investigadora de los asuntos de Panamá 1909-1910*. Conviene advertir que estos títulos no corresponden a ningún libro o impreso de origen oficial. Sólo cobijan una serie de piezas del complicado Proceso creado por la Comisión que investigó de orden de la Cámara de Representantes en 1912 los asuntos de Panamá. Se recordará que dicho Proceso, comprensivo de un número considerable de expedientes, pasó al estudio de una Comisión integrada por los señores Representantes Manuel Dávila Flórez, Libardo López, Jesús Perilla V., Manuel J. Gallego B. y Roberto Botero Saldarriaga. Resultado de este estudio fueron los informes de mayoría y de minoría presentados a la Cámara y que figuran en un opúsculo, ya citado en estas Notas, con este epígrafe: "*Cámara de Representantes. - 1912. - Investigación sobre la rebelión del Istmo de Panamá. - Resolución de la Cámara e informes de la minoría y de la mayoría de la Comisión que estudió el expediente. - Edición oficial. - Bogotá. - Imprenta Nacional. - 1913*".

Pero aparte de este opúsculo que apenas da a conocer porción pequeñísima del abultado Proceso, el Presidente de la Comisión Investigadora, señor don Juan B. Pérez y Soto, previendo que el ingente esfuerzo representado en la magna Investigación se perdería sin ver la luz pública en los archivos a que fueron enviados los expedientes, resolvió entresacar las piezas más importantes y las dio a la publicidad, a su costa, en folletos sucesivos cuyos títulos indican la materia sobre que versan: los cuales son, a saber:

- a) *Panamá. - Los Ministros*.- Bogotá, 1912, Folleto de 225 páginas.
b) "*Panamá. - Derrotero*".- Bogotá, 1912.- Folleto de 152 páginas.
c) "*Panamá. - Lo que se iba quedando en el tintero. - I: Connivencias*".- Bogotá, 1912.- Folleto de 58 páginas.
d) "*Panamá. - Lo que se iba quedando en el tintero. - II: Jurado*".- Bogotá, 1912.- 112 páginas.
e) "*Panamá. - Lo que se iba quedando en el tintero. - III: Connivencias*" Bogotá, 1912.- 96 páginas.
f) "*Panamá. - Lo que se iba quedando en el tintero. - IV: Voces de la Misión*".

Bogotá, 1912.- Folleto de 76 páginas.

g) "Panamá.- Apelación".- Bogotá, MCMXII.- Folleto de 60 páginas.

Las referencias a esta fuente de información se harán por los títulos de los folletos del Sr. Pérez y Soto.

17 *The Story of Panama* - Henry N. Hall - pag. 348.

18 José Agustín Arango.- *Op. cit.* pag. 11.

19 *The great adventure of Panama*: Philippe Bunau Varilla.- 1920.- pag. 169.

20 Antes del 8 de Mayo de 1903 nadie ha podido citar hecho alguno auténtico de ningún panameño demostrativo de sentimientos — no ya defeccionistas, pero ni siquiera anti-colombianos.

En el Libro de Actas del Concejo Municipal de Panamá correspondiente al año 1903, recordamos haber leído la del 21 de Marzo, en que corre inserta una Proposición aprobada de felicitación al Vicepresidente Marroquín. Se felicitaba en esa Proposición al Vicepresidente por la hazaña de haber conducido las negociaciones del Tratado Herrán-Hay a bueno y seguro puerto. La hizo el Concejal Rafael Aizpuru y es la única de que haya memoria en todo el Departamento provocada, no por la firma del Tratado el 22 de Enero de ese año — que este hecho no provocó ninguna manifestación — sino por la ratificación que el Tratado ya firmado hubo de recibir del Senado Americano el 17 de Marzo de 1903.

Siendo muy de notar la clase de argumento con que recomendó el General Aizpuru a sus colegas del Concejo Demetrio H. Brid, J. M. Chiari R., Samuel Lewis, Ricardo M. Arango, etc. su Proposición de felicitación. Dijo (así consta en el cuerpo del Acta) que el Tratado Herrán-Hay recién ratificado en Washington en nada afectaba la soberanía e integridad de la República de Colombia que él (Aizpuru), como colombiano, deseaba se conservase sin ningún detrimento; o palabras por este estilo.

Aunque es verdad que estos mismos Concejales, Aizpuru entre ellos, mudaron de parecer y de actitud respecto de Colombia — en el curso de aquel mismo año (o dígame exactamente del 3 y el 4 de Noviembre en adelante), para sancionar corporativamente parricidas planes extranjeros.. pero hay lugar a dudar que esta Proposición del 21 de Marzo hiciera eco todavía a las intrigas de Cromwell que según nuestros datos no habían de manifestarse abiertamente en Panamá — en muy pocos sin embargo — sino del mes de Mayo en adelante.

Todavía en Marzo y Abril de 1903 el espíritu de la población panameña y el de la istmeña en general era de unánime y solidaria fidelidad y adhesión a la Patria grande colombiana, como lo demuestra el hecho de haber aprobado la Asamblea del Departamento, en que tomaban asiento Manuel Amador Guerrero y otros Diputados semejantes — la Ordenanza número 23 del 23 de Abril de 1903 en honor del General Carlos Albán, adversario declarado de las negociaciones del Tratado Herrán-Hay y sostén indeclinable de la soberanía y la integridad de Colombia. Dicha Ordenanza, poco conocida, y que, además, no pudo cumplirse, es del tenor siguiente:

"Ordenanza número 23 de 1903
(de 23 de Abril)

por la cual se destina una suma para erigir una estatua.

La Asamblea del Departamento de Panamá, en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que al benemérito General y Doctor Carlos Albán le fue discernido por la Honorable Municipalidad de esta ciudad, el título de HIJO ESCLARECIDO DEL ISTMO, por haber servido con denuedo y abnegación — hasta el sacrificio de su vida — a la causa que representa el orden y la libertad en la justicia;

Que es justo y natural que esta Asamblea, representante legítima del pueblo istmeño, tribute a nombre de éste un homenaje que perpetúe la memoria de tan respetable hombre público.

Ordena:

Artículo 1o.- Destínase de los fondos Departamentales hasta la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000.00), para erigir una estatua al General y Doctor Carlos Albán, en una de las plazas públicas de esta ciudad.

Artículo 2o.- En el pedestal de dicha estatua se pondrá la siguiente inscripción: *La Asamblea Departamental de 1903 a la memoria del gran repúblico General y Doctor Carlos Albán.*

Artículo 3o.- Inclúyase en el Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, la partida necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Dada en Panamá, a 18 de Abril de 1903.

El Presidente,

FRANCISCO DE FABREGA.

El Secretario,

FERNANDO GUARDIA.

Gobernación del Departamento.- Panamá, 23 de Abril de 1903.

Públiquesse y ejecútese.

F. MUTIS DURAN.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

ARISTIDES ARJONA".

"Proposición adoptada por el Concejo Municipal de Panamá el 1° de Agosto de 1900, a moción del Alcalde del Distrito, Francisco de la Ossa, dice en parte:

"El Concejo Municipal de Panamá

Considerando:

Que es un deber dar muestras públicas de reconocimiento a los buenos servidores de la Patria y hacer constar ese reconocimiento por algunos de los medios adoptados en todo país civilizado,

Resuelve:

Confíreseles el título de HIJOS ESCLARECIDOS DE ESTA CIUDAD DE PANAMA al heroico y magnánimo General *caucano* Doctor Don CARLOS ALBAN y al bizarro General *antioqueño* Don VICTOR M. SALAZAR".

Otra Proposición adoptada por el mismo Concejo Municipal el 24 de Enero de 1902 con asistencia de los Concejales Ayala, Arango (Ricardo M.), Arias Feraud (Agustín), Chiari R (José María), Cucalón P. (Manuel J.), Guizado Costa (Gabriel), Méndez, Pacheco y Paredes, dice así:

"El Concejo Municipal de Panamá

Considerando:

Que en el combate naval librado entre las fuerzas del Gobierno contra las de los liberales colombianos *aliados a naciones extranjeras* fue muerto por una granada enemiga abordo del *Lautaro*, en la bahía de esta ciudad, el 20 del presente mes, el benemérito General, Doctor CARLOS ALBAN, Jefe Civil y Militar del Departamento;

Que el General Albán adoraba y servía a Dios; y sus triunfos, decía, eran obra del Todopoderoso que guiaba sus actos, que tenían por objeto defender *nuestras instituciones políticas*, que tienen por base la Religión Católica,

Resuelve:

Laméntase profundamente la irreparable y sentida muerte del ínclito y magnánimo General doctor CARLOS ALBAN, Jefe Civil y Militar del Departamento.....

En señal de profundo dolor por tan triste suceso, el Pabellón Nacional, enlutado, permanecerá a media asta por nueve días en el Palacio Municipal; y por igual término llevarán luto los miembros de esta Corporación y los empleados del Distrito.

El Parque que la Municipalidad construye actualmente en Calidonia, en el mismo lugar donde el héroe obtuvo el triunfo en Julio de 1900, llevará, en recuerdo de esa brillante jornada y en honor del *gran patriota* extinto, el nombre de CARLOS ALBAN". (*Este Parque se llama ahora oficialmente PARQUE FERDINAND DE LESSEPS*).

Por último — este Concejo Municipal, en su sesión del 20 de Noviembre de 1902, aparece adoptando una moción patriótica del Concejal Gabriel Guizado Costa por la cual el Municipio de Panamá expresa su gratitud al pueblo de Lima (Perú), por la parte que quisieron tomar algunas Sociedades Literarias de aquella ciudad en la celebración y conmemoración del 20 de Julio de 1902, día de la Patria Colombiana.

Y ahora preguntamos: ¿Caben manifestaciones más impremeditadamente reveladoras del estado del alma seccional, de la comunión objetiva y espiritual en que, hasta el día de la tentación mercenaria *venida de afuera* vivió nuestra *Región* con nuestra Nación, la Patria chica panameña con la Patria grande colombiana?

21 Decretos Legislativos.- Bogotá.- 1902.- pag. 520.

22 Investigación legislativa: Informe de la mayoría.- Cámara de Representantes. Folleto, pag. 78.

En este cablegrama oficial fue donde el General José Vásquez Cobo debió comunicar a Bogotá a su hermano el Ministro de Guerra algo relacionado con los movimientos de José Agustín Arango por Mayo y Junio de 1903. Al cual contestó el Ministro de Guerra desde Bogotá diciendo aquello de ".....Espero al señor Arango para conferenciar sobre asunto que anunciáis? ¿Cuál? No se sabrá nunca de cierto, pues el cablegrama de José Vásquez Cobo se publicó mutilado en esa parte.

Interrogado el ex-Ministro de Guerra en Mayo de 1911 (día 6) por el Presidente de la Comisión Investigadora acerca de este punto, dijo entre otras cosas:

".....puedo asegurar que el asunto a que se refiere mi telegrama, que debía tratar en Bogotá con el señor Arango, se refería a las facilidades que el Ferrocarril de Panamá pudiera conceder a los frutos de exportación que trajera de las Costas del Istmo el buque *Veintuno de Noviembre*, puesto al servicio del comercio de cabotaje, para que dichos productos siguieran directamente a su destino al través del Istmo, con una sola guía, sin necesidad de tropiezos en la ciudad de Panamá para conocimientos de embarque. Como ruego que no sea ésta la última vez que se me trate este punto, próximamente traeré más datos que complementen la verdad de mi dicho y que borren toda sospecha, por si hubiere cruzado unas palabras con el señor José Agustín Arango".

Los datos prometidos no se trajeron. En las indagatorias sólo se encuentra a este respecto lo que dijo el General Alfredo Vásquez Cobo el día 11, a saber:

".....aprovecho la ocasión para dejar constancia de que don José Agustín Arango, a quien me he referido en la sesión de indagatoria del sábado seis del presente, no vino a Bogotá en mil novecientos tres....."

23 Investigación legislativa de los asuntos de Panamá.- Folleto, pag. 78

24 Preguntado el Superintendente auxiliar de la Compañía del Ferrocarril, A. G. Prescott, en Junio de 1909, rindiendo declaración jurada ante Juez competente, para que dijera en qué época del año 1903 hizo el Capitán Beers viaje a Nueva York, contestó:

"No recuerdo bien, pero me parece que fue en la Primavera: Abril, Mayo o Junio: EN UNO DE ESOS MESES".

25 Arango.- Op. cit.- pag. 13.- Declaración juramentada del General Pedro Sicard Briceño, Jefe Superior del Atlántico y Panamá, parece confirmar estos preludios. Dice así:

"En el mes de abril notó el declarante una corriente separatista, la cual tomaba incremento cada día, corriente que se manifestó en algunos empleados civiles, entre ellos que recuerde, el señor Rubén Varón, quien se hizo vocero del separatismo; el declarante le hizo remover del destino de Comandante del puerto de Panamá por mediación del señor Gobernador Mutis Durán, de quien dependía tal empleo. El declarante tuvo denuncia de que algunos militares eran afectos a la causa separatista, y lo avisó en el acto al Gobierno oficialmente y también al mismo Presidente de la Rep. en cartas particulares. En esta situación transcurrieron algunos días más, y el Gobierno no oyó las quejas que el declarante daba en tan importante asunto. En el mes de mayo (1903) el declarante resolvió pedir una licencia, so pretexto de asuntos de familia, para trasladarse a Bogotá y dar cuenta personalmente de lo que ocurría. Concedida que fue tal licencia, el declarante antes de emprender su viaje, dislocó el BATALLON COLOMBIA enviando una Compañía a David, otra a Santiago de Veraguas, otra a Colón y el resto a Panamá, para dejar listo el relevo de dicho Batallón por el BATALLON RIFLES, acantonado en Barranquilla, como único medio de evitar que el movimiento separatista tuviera apoyo en la tropa del BATALLON COLOMBIA; pero esta operación no la pudo verificar el declarante porque el Ministro de Guerra no le dio el permiso correspondiente.

Llegado el declarante a Barranquilla, ordenó se alistara el BATALLON RIFLES, pues a la llegada del declarante a Bogotá se ordenaría la marcha del Batallón a Panamá. Llegado el declarante a la capital inmediatamente impuso oficial y particularmente al Gobierno, o sea al Presidente y al Ministro, de lo que ocurría, y les entregó personalmente al señor Marroquín y General Alfredo Vásquez Cobo, un Memorándum sobre todo lo que ocurría y lo que debía hacerse para poner remedio a la situación peligrosa de Panamá. Recuerdo algunos de los puntos de este Memorándum, a saber: Primero: Relevo inmediato del BATALLON COLOMBIA por el BATALLON RIFLES al mando del Coronel Camargo; Se-

gundo: Pago puntual de sueldos y raciones, para evitar tener que pedir prestado dinero al Departamento o a los particulares, para pagar las tropas; Tercero: Guarnecer a Panamá con dos Batallones más..... Quinto: Que el crucero CARTAGENA, listo en Puerto Colombia para conducir las tropas a Panamá, verificara el relevo; y algunas otras cosas más que no recuerdo por no ser de tanta importancia. Trabajaba el declarante por conseguir sobre todo el relevo de las tropas, pero no pudo conseguirlo de ninguna manera, a pesar de haber allanado todos los inconvenientes que se suponía hacían difícil o costosa esta operación, pues el declarante dejó el crucero CARTAGENA con sus carboneras llenas y sus tanques de agua también, por lo cual no había gasto ninguno que hacer. Durante la ausencia del declarante quedó encargado de la Comandancia de las tropas de Panamá el señor general José Vasquez Cobo, a quien el declarante designó por corresponderle la sucesión del mando. En varias conferencias que tuvo el declarante con el Presidente de la República, señor Marroquín, no cesó de hacerle presente el peligro que amenazaba. Expirado el plazo de la licencia del declarante, fue a Palacio a pedir órdenes y el señor Presidente le manifestó que había resuelto que el declarante volviera a la Costa, pero no de Comandante de las tropas, sino a tomar los vapores 'PINZON' y 'MARROQUIN' para que los llevara a Nueva York y los hiciera componer, y al mismo tiempo viajara al Extranjero y descansara de las fatigas de la campaña. El Presidente manifestó al declarante que a Panamá se nombraría un Jefe que tuviera condiciones de diplomático, porque el declarante tenía un carácter muy fuerte. El declarante se negó a aceptar la oferta del viaje a Nueva York, y se retiró, no sin manifestar por última vez al señor Presidente, que el declarante salvaba su responsabilidad, y que si no se relevaba el BATALLON COLOMBIA la separación de Panamá sería un hecho.....

Creo que el Ministro de Guerra, General Alfredo Vásquez Cobo, no les dio importancia ninguna a mis informes, pero no alcanzo a comprender por qué los recibió de esa manera..... Era tan público y notorio lo que ocurría en Panamá YA EN EL MES DE MAYO, que el declarante, antes de retirarse, o mejor dicho, cuando se retiró, trajo consigo, en el crucero CARTAGENA, todo el parque de Panamá, no dejando allí sino quinientos fusiles y cien mil tiros. En Cartagena depositó personalmente setenta cañones de marina y de montaña, y once millones de tiros. Esto lo hizo por propia iniciativa. Más tarde fue citado al Ministerio de Guerra para averiguarle por qué razón había trasladado ese parque, cuya conducción había costado un dineral al Gobierno. El declarante contestó que, en vista de las circunstancias, lo había trasladado de orden suya, sin costo de ninguna especie, que el crucero CARTAGENA había verificado el transporte del armamento". (Véase, folleto "Panamá.- Derrotero", pag. 18)

- 26 Información testimonial llevada a cabo en Panamá ante el Juez del Circuito Héctor Valdés — en Junio de 1909.- pag. 117.
- 27 Amador Guerrero: Relación inédita de los sucesos de Panamá que figura como prueba en la "Información testimonial" de Junio, 1909, pag. 268.
- 28 José Agustín Arango.- *Op. cit.* - pag. 15-
 Esto es lo que dijo el Maestro Arango y lo que en carta a continuación del 20 de Diciembre de 1904 confirmó Amador Guerrero, así:
 "Yo sé muy bien que Ud. no ha querido la Presidencia; me consta. Además de las dos veces que hablé con Ud. de esto, también hablé con Ud. la primera vez que me dijo Ud. de su plan de que fuera Mr. Beers a Nueva York — Dije a Ud. aquella vez que Ud. debía ser nuestro primer Presidente, y a ello se negó enfáticamente".
 Pero en los apuntes inéditos de Amador Guerrero a que ya se ha hecho referencia, se lee;
 ".....Es cierto que dijo (el Capitán Beers) a Arango que él debería ser el primer Presidente de la República....."
 Compárese este ofrecimiento de Beers, agente de Cromwell, a Arango, con este otro de W. N. Cromwell a J. Gabriel Duque en Agosto de 1903:
 "Cromwell le dijo a Duque que si adelantaba los \$100,000 (necesarios para financiar la revolución de Panamá), él — Cromwell — saldría garante de su pago después de la independencia y que si Duque hacía la Rep. de Panamá, él — Cromwell — haría a Duque su primer Presidente".
- 29 Compareció TOMAS ARIAS, citado como testigo, ante el Juez 2o. del Circuito.....y dijo:

.....
 ¿Era Ud. amicísimo del señor Arango?
 Sí, señor.
 ¿Le mostró él su libro escrito sobre la historia de la revolución?
 Sí, se publicó aquí y me mandó un ejemplar.

.....
 ¿Ha leído Ud. ese libro?
 Sí.
 ¿Son ciertas sus declaraciones?
 No son; pienso que algunas de ellas no coinciden con la verdad.

(Investigación testimonial de Junio, 1909, pag. 78.

- 30 José Agustín Arango.- *Op. cit.* pag. 11.
- 31 *The Story of Panama.* - pag. 349.
- 32 José Agustín Arango: *Op. cit.* pag. 23.
- 33 Bunau Varilla.- *The Great Adventure of Panama.* - pags. 277-278.
- 34 Pasaje de la correspondencia del Ministro Beaupré citado por el Secretario Hay en la contestación de éste al *Memorial de agravios* del General Reyes, como Jefe de la Misión a Washington.
- 35 *The Story of Panama.* - Documento Letra A.- pag. 280.
- 36 Documentos del Senado — Bogotá, 1903.- Folleto, pp. 71-75.
- 37 *The Story of Panama.* - Documento Letra A.- pp. 280-281.
- 38 Esta insidiosa referencia a algún suceso remoto en la historia pretérita del Istmo, donde nunca hubo ninguno con las proporciones ni el carácter que aquí se insinúan, obedeció sin duda a cierta concepción falsa del Presidente Roosevelt y sus consejeros quienes en esta materia de la secesión de Panamá no se cansaban de exigir a los encargados de los archivos diplomáticos y consulares de Washington, *precedentes* que respaldaran los procedimientos oficiales tanto en ciería como después de verificados. No importaba que existieran o que no existieran; su autenticidad era cosa indiferente. No existiendo había que inventarlos, so pena de caer en desgracia el archivero que se atreviera a decirle al Presidente Roosevelt que no había podido encontrar los *antecedentes* exigidos. Así ahora: pidió y obtuvo de quienes correspondía tres "casos" de secesión istmeña: alguno de los cuales, con estudiada vaguedad, lo hizo figurar en el artículo de periódico que estamos anotando, y los tres los incorporó luego en su Mensaje Especial del 7 de Diciembre de 1903 (*Vide, Richardson, Messages and Papers of the Presidents.* - Vol. IX, pag. 6885), así:
 "Octubre, 1850.- Conato revolucionario dirigido a conquistar la independencia del Istmo".
 "Octubre 24, 1854.- La independencia del Istmo solicitada por la Legislatura Provincial".
 "Diciembre, 1858.- Intentona de secesión de Panamá".
 Todo falso y mentiroso; pero que por lo pronto sirvió a los propósitos de Washington para ocultarlos detrás de una alevosa cortina de falsos precedentes cuyos autores sabían ninguno se tomaría el trabajo de verificar.
- 39 Téngase presente que esto se escribía en Washington el 13 y se publicaba en Nueva York el 14 de Junio de 1903. Lo cual demuestra que en las esferas oficiales de la Capital de los Estados Unidos se tuvo conocimiento oportuno y cabal del levantamiento por el Gobierno de Bogotá del estado de sitio y de la desguarnición de la ciudad de Panamá merced al envío para el Cauca, sin necesidad, del *Batallón Carlos Holguín* en los últimos días del mes de Mayo anterior; hecho que favorecía grandemente la ejecución de los planes de Cromwell, Roosevelt y Hay, según lo dice el artículo del *World*: "Asegúrese esto (la separación del Istmo y el establecimiento de un Gobierno de forma republicana) como de fácil ejecución PUESTO QUE LOS SOLDADOS COLOMBIANOS DE GUARNICION EN